

**SECRETARÍA:** A Despacho el presente asunto con presentación de correcciones de forma del estudio individual y socio-familiar de valoración de apoyos, realizado al señor JUAN MANUEL BRAVO VERA, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de Septiembre de 2023.

**LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN**

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	<b>2135</b>
Proceso:	<b>Revisión de Interdicción Judicial</b>
Demandante	<b>GABI LILIANA BRAVO VERA</b>
Titular Acto Jurídico	<b>JUAN MANUEL BRAVO VERA</b>
Radicación	<b>76-001-31-10-001-1999-00928-00</b>

El 31 de julio de 2023, la Asistente Social del Despacho, presenta estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos realizado al señor **JUAN MANUEL BRAVO VERA**, en el Auto 545 del doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), el cual se desarrolló en aras de saber la situación actual de la mencionada persona bajo medida de interdicción (aspectos personales, familiares, de salud, financieros y demás ámbitos relevantes que inciden en el desarrollo de su proyecto de vida.

El 1 de septiembre de 2023, se recibe memorial por parte de la apoderada judicial de la señora Gabi Liliana Bravo Vera, donde se solicita realizar las siguientes correcciones:

*“Numeral 3: El padre adoptivo Jesús Antonio Bravo Vera es pensionado del Ejército, y dedicándose actualmente al transporte público, como negocio.*

*Corregir: El señor Jesús Antonio Bravo vive únicamente de su pensión CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES*

*Cuando contaba con 9 meses de edad, su madre biológica Gabi Liliana se va a Estados Unidos, llevándose a Juan Manuel consigo, donde lo ven especialistas, diagnosticándole Parálisis Cerebral, y después de 2 meses retorna a Colombia. Cuando Juan Manuel contaba con 2 años, queda a cargo de sus abuelos maternos corregir: Juan Manuel retorna después de dos años a Colombia*

*Movilidad: Juan Manuel presenta buena movilidad. Sale al parque de lunes a jueves, en ocasiones sale solo a caminar, siendo conocido por el sector. Conoce el valor del dinero, yendo a pagar servicios públicos como energía, agua y gas, con el dinero completo. Realiza compras en la tienda cercana a su lugar de residencia, como jabón, leche, pequeños mercados, etc., donde ocasionalmente se dirige en compañía del padre. Para su desplazamiento a la Fundación PROCER lo realiza en transporte particular.*

*Movilidad: Juan Manuel, aunque se puede desplazar sin ayuda presenta movilidad limitada por su problema de Parálisis cerebral y daño en su sistema motor, esto no le impide ir al parque a caminar los lunes y jueves, siendo conocido en el sector (vecinos). No conoce el valor del dinero, pero puede ir a la tienda a traer pequeños encargos como jabón, leche o otras cosas que su abuelo le encomienda, también va algunas veces va a pagar los servicios de energía, agua y gas, estas dos funciones las hace con el dinero que previamente le ha dado su padre, pero desconociendo en si el valor de la moneda (peso), así mismo si hay alguna devuelta el simplemente la recibirá y se la entregará a su padre, desconociendo si está bien o mal lo que le han devuelto. Para su desplazamiento a la Fundación PROCER lo realiza en transporte particular.*

*4.2 Ocio O Tiempo Libre Juan Manuel en sus ratos de ocio, le gusta ir a misa, a la cual va solo, los martes, miércoles, viernes, sábado y domingo. Le gustan las matemáticas, las manualidades, pintar mándalas, el deporte, el español y salir a caminar. Su padre le lee reflexiones del padre Lineros.*

#### *Corregir 4.2 OCIO O TIEMPO LIBRE*

*Juan Manuel en horas de la tarde va a misa por iniciativa y gusto propio, esta actividad la hace solo y caminando con dificultad hasta la parroquia, él va los martes, miércoles, viernes, sábados y domingo. Aunque manifiesta que le gustan las matemáticas no sabe hacer operaciones básicas como sumar y restar. También tiene el hábito de leer la prensa que en físico llega a diario a la casa, él alcanza a leer algunos titulares porque están en letra grande. También le gusta caminar, aunque a veces siente dolor en la cadera por su dificultad en la marcha, pero él hace su mayor esfuerzo. Su abuelo por las noches le lee reflexiones del padre Lineros*

*8. CÓMO SE RELACIONA (Mapa de relaciones): Con base en el análisis del mapa de relaciones y el ecomapa (Salud, Trabajo, Recreación, Educación, Amigos, Barrio, Familia Nuclear): Juan Manuel durante todo su curso de vida, ha sido una persona totalmente dependiente de su familia, con fuerte vinculación por parte de sus padres adoptivos: Jesús Antonio Bravo Silva y Hercilda Vera de Bravo, madre biológica y hermanos adoptivos. Se enoja cuando se le recuerda que se debe tomar su medicación, demostrando su enojo por medio de gritos, tornándose ansioso, o siendo grosero con su padre adoptivo. Las reprensiones se le realizan a través de restricciones a las salidas como ir a misa o hacer deporte.*

#### *Corrección: 8. COMO SE RELACIONA*

*Juan Manuel Algunas veces muestra su enojo a través de berrinches o rabietas, ante órdenes que se le dan, como tomar su medicina o tomar agua o alguna otra actividad de rutina que se le haya olvidado o no haya hecho. En Las reprensiones hay que quitarle lo del deporte (Juan Manuel no hace deporte). Ocasionalmente manifiesta comportamientos ansiosos ante dinámicas familiares, como cosas pendientes por hacer o pagos por hacer, el no soporta o tolera las imprecisiones, esta ansiedad disminuye a medida que se le da claridad y precisión ante lo que a le está molestando.*

## *II. IDENTIFICACIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES*

*Administración del dinero: Conocimiento de denominación en billetes y monedas. (No corregir: Juan Manuel necesita apoyo pleno para identificación del dinero*

*Representación Legal: Trámites ante el fondo de pensiones, COLPENSIONES a fin de gestionar la sustitución pensional, en caso de fallecimiento del padre*

*Corregir: Su padre Jesús Antonio Bravo es pensionado del Ejército de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES*

*Composición Familiar: El padre adoptivo Jesús Antonio Bravo Vera es pensionado del Ejército, y actualmente se dedica al transporte público, como negocio. Cuando contaba con 9 meses de edad, su madre biológica Gabi Liliana se va a Estados Unidos, llevándose a Juan Manuel consigo, donde lo ven especialistas, diagnosticándole Parálisis Cerebral, y después de 2 meses retorna a Colombia.*

*Corregir: El señor Jesús Antonio Bravo vive únicamente de su pensión CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES*

*Juan Manuel retorna después de dos años a Colombia*

### **CONCLUSIÓN:**

*Se identifica a los hermanos Gabi Llliana y Mauricio Fernando como las personas que se encuentran pendientes de su hermano, debido a la edad del padre, y por tanto, se les debe considerar para ser nombradas como APOYO JUDICIAL de Juan Manuel Bravo Vera, para adelantar los procesos concernientes a cuidados médicos y personales frente a las Entidades de salud, para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial ante Entidades Bancarias, Instituciones del Estado, trámites de salida del País, trámites ante el fondo de pensiones, COLPENSIONES a fin de gestionar la sustitución pensional, en caso de fallecimiento del padre inclusive.*

*Corregir: Su padre Jesús Antonio Bravo es pensionado del Ejército de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES”.*

Acorde a esta solicitud se realizarán las correcciones correspondientes al Informe Sociofamiliar, en lo concerniente al padre adoptivo Jesús Antonio Bravo Vera aclarando que no se dedica al transporte público como negocio, y la pensión la recibe de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

Con referencia a los puntos desarrollados referentes a la Autodeterminación, Como se relaciona, y la Identificación de los Apoyos para la toma de Decisiones, no se realizará cambio alguno toda vez que **el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

### **DISPONE:**

**ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** a las partes, las correcciones desarrolladas en el estudio individual y sociofamiliar de valoración de apoyos, realizado al señor **JUAN MANUEL BRAVO VERA**, en el Auto 545 del doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), el cual se

desarrolló en aras de saber la situación actual de la mencionada persona bajo medida de interdicción (aspectos personales, familiares, de salud, financieros y demás ámbitos relevantes que inciden en el desarrollo de su proyecto de vida.

**SEGUNDO: REALIZAR LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE** en el ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO - FAMILIAR DE VALORACION DE APOYOS, de la siguiente manera:

En lo concerniente al padre adoptivo Jesús Antonio Bravo Vera aclarando que no se dedica al transporte público como negocio, y la pensión la recibe de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

**TERCERO:** Con referencia a los puntos desarrollados referentes a la Autodeterminación, Como se relaciona, y la Identificación de los Apoyos para la toma de Decisiones, no se realizará cambio alguno toda vez que el informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias **no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

**NOTIFIQUESE**

**OLGA LUCIA GONZÁLEZ**  
Jueza

ICMT18092023

  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE  
CALI  
SECRETARIA  
**ESTADO No. 153**  
**EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO  
LAS 8:00 A.M.  
La Secretaria,  
  
FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS:  
**LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN**